

auto, con fecha 20 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda subsanar el defecto observado en la sentencia dictada en autos, haciéndose constar que donde dice «En la ciudad de Santander, a 23 de febrero de 2008», debe decir «En la ciudad de Santander, a 23 de febrero de 2009».

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución es firme, sin que quepa interponer recurso alguno contra la misma.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ROSAIMARCA, SLL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de mayo de 2009.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

09/8547

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de juicio en procedimiento de demanda número 43/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.

Hago saber: Que en autos número 43/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Nieves Morales Blanco, doña María Magdalena Gutiérrez Ramos contra la empresa «LAVANDERÍA INDUSTRIAL LOSADA, SL», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, se alza la suspensión dictada y se señala para la celebración del juicio el día 20 de julio de 2009 a las 10:50 horas de su mañana reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial y sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento. En cuanto a las pruebas propuestas estese a las ya admitidas en el procedimiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «LAVANDERÍA INDUSTRIAL LOSADA, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 26 de mayo de 2009.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

09/8708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de juicio verbal desahucio por falta de pago número 613/09.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 132/09

En Santander a 26 de mayo de 2009.

Vistos por la ilustrísima señora doña Marta Solana Cobo, magistrada-jueza de Primera Instancia Número Ocho de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento verbal 613/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante: Don Juan Ignacio Irastorza Gallo, representado por la procuradora doña María Dolores Cicero Bra y asistido del letrado don Leopoldo Trueba Arguiñarena; y de otra la demandada: «Sistemas Comerciales Innovadores Sociedad Limitada», en situación de rebeldía procesal, sobre procedimiento verbal de desahucio.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Juan Ignacio Irastorza Gallo, contra «Sistemas Comerciales Innovadores S. L.», debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre las partes sobre el local descrito en el expositivo primero de la demanda, por falta de pago de la renta, condenando a la demandada a su desalojo, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo con antelación a la fecha señalada (30 de junio), así como a las costas causadas en la instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, advirtiéndole a la parte demandada que el mismo no se admitirá si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Sistemas Comerciales Innovadores S. L.», se extiende la presente para que sirva de notificación.

Santander, 12 de junio de 2009.—La secretaria (ilegible).

09/9214



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es